



AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN A ALUMNOS PREUNIVERSITARIOS CONVOCATORIA 2011

Resolución Rectoral de 29 de junio de 2011, por la que se aprueba la Convocatoria de 2011 correspondiente a la obtención de Ayudas para Actividades de Información a Alumnos Preuniversitarios, incluida en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

CONVOCATORIA 2011

Objetivo

Esta convocatoria corresponde a la **línea de acción 5 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico II “Universalizar el acceso y difusión de la oferta académica”**.

Con esta convocatoria se quiere apoyar a los Centros en la realización de actividades de información a alumnos preuniversitarios sobre aspectos tales como los contenidos de la titulación, sus características, salidas profesionales, competencias adquiridas por los egresados, y contribuir así a mejorar la información que estos alumnos deben recibir sobre la oferta académica de nuestra Universidad.

Estas actividades forman parte del apartado 4.1 “*Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso*” de las memorias de verificación de los nuevos títulos de grado, y contribuyen al despliegue de los Sistemas de Garantía de Calidad de las titulaciones, en los que se consideran este tipo de acciones como criterio básico de transparencia, información y ayuda a la motivación y éxito de los alumnos.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea de acción los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y actuarán como coordinadores de las actividades los Decanos o Directores de Centro, o personas en las que deleguen. En la solicitud se deberán indicar las actividades que se pretenden realizar, que podrán ser, entre otras, la distribución por los centros de bachillerato de folletos informativos, la organización de jornadas de puertas abiertas, la realización de visitas para informar a los alumnos en sus propios Centros o cualquier otra que cubra los objetivos de la convocatoria.

Cuantía económica y apoyo institucional

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía total de 30.000 €. Las ayudas correspondientes serán de hasta 2.000 € por proyecto y su gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).



AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN A ALUMNOS PREUNIVERSITARIOS CONVOCATORIA 2011

Solo se contemplará el pago de bienes fungibles, quedando excluido cualquier tipo de gratificación a los profesores participantes en el proyecto.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria de justificación de gastos antes del 01 de noviembre de 2011.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

Formalización de las solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 30 de junio y el 8 de julio de 2011.

La solicitud se realizará en el enlace <http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/Curso2010-11/listadeacciones>. Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se deberá adjuntar una memoria con la siguiente información:

- La descripción de la actividad propuesta.
- El presupuesto desglosado y detallado de los gastos que se estimen necesarios para realizar la actividad.
- Otros aspectos a destacar, en su caso.

Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

Resolución de la convocatoria

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, según los siguientes criterios:



AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN A ALUMNOS PREUNIVERSITARIOS CONVOCATORIA 2011

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

El número de actividades que se podrán financiar por centro estará en función de la disponibilidad económica.

La resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Docencia y se comunicará por escrito a los coordinadores de los proyectos.

Recursos

Contra la resolución de esta convocatoria, el Decano o Director de Centro podrá presentar reclamación para su consideración por el Rector, sin que quepa ulterior recurso.

Sevilla, a 29 de junio de 2011

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Rector de la Universidad de Sevilla

